





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Iguaidad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 08 de Abril del 2025



PIRMADO digitamente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarc
Motivo: Soy el autor del document

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 000690-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

Oficio Nº 00017-2025-MCCLO-CSJC-P Dde fecha 07 de abril de 2025¹.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: A través del oficio señalado en el visto, la magistrada María Jesús Amaya Valderrama –jueza titular del Primer Juzgado Civil de Cajamarca–, solicita a este despacho la AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO para que conjuntamente con Noelia Jakelin Mejía Silva –asistente judicial–, se trasladen hacia el predio materia de litis, según el siguiente detalle:

: Predio ubicado en la calle S/N del Barrio Bellavista-Lote N° 1.

Distrito : Cajamarca.
Provincia : Cajamarca.
Departamento : Cajamarca.

Fecha: Martes 13 de mayo de 2025.

Hora : 10:00 de la mañana.

Acto procesal : Inspección judicial.

Expediente N.°: 01262-2024-0-0601-JR-CI-01.

Materia: Otorgamiento de escritura pública.

Referencia: Resolución N° 09, de fecha 07 de abril de 2025

Asimismo, solicita se les asigne una movilidad para su traslado al lugar donde se llevara a cabo la diligencia.

SEGUNDO: El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que:

Los Jueces despachan no menos de seis horas diarias en la sede del respectivo Juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado y en horas extraordinarias. En ningún caso pueden dejar el despacho en las horas señaladas, salvo previa autorización por escrito del Presidente de la Corte.

TERCERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional,



CAMACHO HONORIO ARROYO Ana Fiorella FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° 6° Fecha: 08.04.2025 08:15:18 -05:00



.04.2025 08:10:06 -05:00

¹ Presentado por la magistrada solicitante ante este despacho el 07/04/2025.









Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y -para el presente caso en concreto- bajo los alcances que establece el numeral 1.2 del artículo 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General²; en consecuencia, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar -tal como se verifica de la Resolución Nº 09, de fecha 07 de abril de 2025 y siendo que es necesaria para la continuación de la administración de justicia dentro del expediente judicial indicado -ut supra-, corresponde otorgar la autorización respectiva. Así como, disponer que la Gerencia de Administración Distrital asigne una movilidad para el traslado respectivo de las comisionadas al lugar en que se realizará la diligencia.

CUARTO: Por último, es necesario recomendar a la magistrada peticionaria que, con la finalidad de llevar a cabo de manera óptima la diligencia programada, deberá adoptar las correspondientes medidas de seguridad, tanto en beneficio del personal jurisdiccional, así como de las partes procesales; debiendo realizarlo con las garantías previas y necesarias, salvaguardando la integridad de los intervinientes (magistrada, asistente judicial y partes procesales).

III. <u>DECISIÓN</u>:

Por les considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de la magistrada María Jesús Amaya Valderrama, jueza titular del Primer Juzgado Civil de Cajamarca, así como de la asistente judicial Nocia Jakelin Mejía Silva, para que se trasladen, el día martes 13 de mayo de 2025, a horas 10:00 de la mañana, hacia el predio materia de litis ubicado en la calle S/N del Barrio Bellavista-Lote Nº 1, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de inspección judicial, por haberse dispuesto en el Expediente N.º 01262-2024-0-0601-JR-CI-01.

Artículo Segundo: RECOMENDAR a la magistrada que en el acto procesal a realizar se sirva adoptar las medidas preventivas de seguridad, con el fin de salvaguardar la integridad del personal del Primer Juzgado Civil y las partes procesales que intervengan.





.04.2025 08:10:06 -05:00

Apartado 1.2.1: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas nomas que expresamente así lo establezcan.







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de ésta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, asigne una movilidad para el traslado de las comisionadas al lugar donde se llevará a cabo el acto procesal.

Artículo Cuarto: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, magistrada y asistente judicial respectivamente, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/abo



CAMACHO HONORIO ARROYO Ana Fiorella FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° 5° Fecha: 08.04.2025 08:15:18 -05:00



BUSTAMANTE CHALAN Adelinda FAU 20529629355 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.04.2025 08:10:06 -05:00

